

Rad- 2020-00125-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintidós de noviembre de dos mil
veintiuno.

Para los fines que estime consiguientes, agréguese el despacho comisorio nro. 033 fechado al 10 de marzo de 2020, debidamente diligenciado, habida cuenta, que ya fue allegada la corrección solicitada sobre la diligencia practicada, en el cual no se presentó oposición.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
23 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c07f8986b43c361b026a43869dd5622a746e11d7b3c67d6e6b718c8d46ac656**

Documento generado en 22/11/2021 11:12:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>